



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
MÉRIDA - VENEZUELA

DOCTOR PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la Facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1o.- Se crea la Dirección de Planeamiento conforme decisión del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 9 de febrero de 1957.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, año 161° de la Independencia y 112° de la Federación.-

  
Pedro Rincón Gutiérrez  
Rector

  
Ramón Ignacio Prieto García  
Secretario

mapr.